

**ACUERDO No. 007 2019**  
(04 de Abril del 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2017 – 2020, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

**La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, las Resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013, 408 del 2018 y 1097 de 2018 y**

**Considerando:**

Que la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 710 del 30 de marzo de 2012 reglamentando las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Dr. Luis Efraín Fernández Otálora, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0318 del 13 de Octubre de 2016 y posesionado mediante Acta No. 113 del 20 de octubre de 2016, presentó el Plan de Gestión 2017 - 2020 el cual fue aprobado por la Junta Directiva a través del Acuerdo No. 023 del 15 de diciembre del 2016 y fue modificado por medio del acuerdo No. 06 del 09 de marzo del 2018, en relación a lo establecido en la Resolución 408 del 15 de febrero del 2018.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social modificó los anexos 2, 3 y 4 y los artículos 2° y 3° de la Resolución 743 de 2013 a través de la Resolución 408 del 28 de febrero de 2018.

Que el Doctor Luis Efraín Fernández Otálora, radicó el 27 de marzo de 2019 a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva el Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2017 – 2019 período del 1° de enero a 31 de diciembre de 2018 con sus soportes (medio magnético), tal y como lo establece el artículo 2° de la Resolución 408 de 2018 y 1097 de 2018, para su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que el Plan de Gestión 2017 – 2020, contempla las tres áreas que ordena la Resolución 408 de 2018: Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial.

Que la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA en sesión del día 04 de abril de 2019, invitó al Doctor Luis Efraín Fernández Otálora, a sustentar el Informe Anual de gestión periodo 2018.



Que la Junta Directiva una vez presentado el informe por parte de la Gerente, procedió a realizar la evaluación del Plan de Gestión en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo al informe y los soportes presentados a la Junta Directiva en forma oportuna.

Que en virtud de lo anterior, la **Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, procedió a aprobar la evaluación de acuerdo a los resultados y valor ponderado obtenido al aplicar la matriz de evaluación.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Evaluación del Plan de Gestión 2017- 2020, para el periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2018 del Dr. Luis Efraín Fernández Otálora, en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, en las áreas de Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial, acorde con lo establecido en la Ley 1438 de 2011: artículos 72 y 73, la Resolución 710 de 2012, Resolución 743 del 2013, la Resolución 408 de 2018 y Resolución 1097 de 2018; obteniendo una calificación final ponderada de **3,87**, ubicándose en un criterio **SATISFACTORIO**, acorde al anexo 5 de la Resolución 710 de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** El consolidado de la evaluación es el siguiente:

Área de Gestión	No.	Indicador	Resultado del periodo evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
DIRECCION Y GERENCIA 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	1,14	3	0,05	0,15
	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud.	0,95	5	0,05	0,25
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.	0,91	5	0,1	0,50
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	4	Riesgo Fiscal y financiero.				0,00
	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (1).	1,006	1	0,057	0,0571
	6	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos	0,01	0	0,057	0,00

Área de Gestión	No.	Indicador	Resultado del periodo evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
		1. Compras Conjuntas 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado 3. Compras a través de mecanismos electrónicos				
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.	0	5	0,057	0,29
	8	Utilización de información de Registro individual de prestaciones -RIPS	5 Informes	5	0,057	0,29
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo.	0,98	3	0,057	0,17
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	OPORTUNO	5	0,057	0,29
	11	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.	OPORTUNO	5	0,057	0,29
GESTION CLINICA O ASISTENCIAL 40%	21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	0,85	5	0,08	0,40
	22	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE	1	0	0,08	0,00
	23	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva	0,91	5	0,07	0,35
	24	Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y Desarrollo	0,88	5	0,06	0,30
	25	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas por el servicio de urgencias.	0,004	5	0,05	0,25
	26	Tiempo promedio de espera para la asignación de la cita de médica general	2,575	5	0,06	0,30
TOTAL						3,87

Fuente: Acta del 04 de abril de 2019 de Junta Directiva de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Página 3 de 4

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a la Gerente de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, haciéndole saber que contra el presente Acuerdo proceden los recursos de reposición ante la misma Junta Directiva y de apelación en el efecto suspensivo ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación como lo establece el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de abril de (2019) dos mil diecinueve.



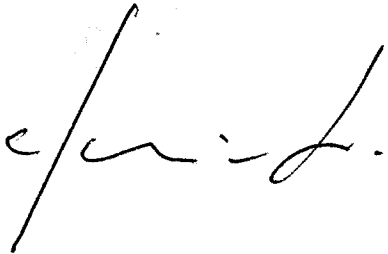
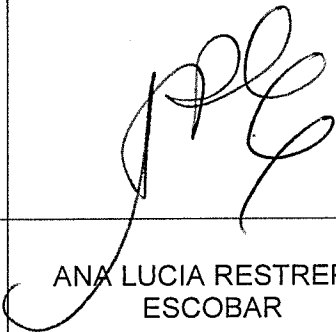
**ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR**  
Presidente



**PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA**  
Secretario Ad- Hoc

### ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En las instalaciones de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2019, se presentó el Doctor LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 79240900 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL MARO GAITAN YANGUAS DE SOACHA – Cundinamarca, con el fin de notificarse personalmente del acuerdo N° 006 del 04 de abril de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2017 – 2020, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

<b>FIRMA NOTIFICADO</b>		<b>FIRMA QUIEN NOTIFICA</b>	
<b>NOMBRE</b>	LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA	<b>NOMBRE</b>	ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
<b>CC N°</b>	79.240.900	<b>CARGO</b>	Presidente Junta Directiva Secretaria de Salud